

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA PRIMER INSPECCIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA REALIZADA EN EL ARCHIVO REGIONAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DÍA DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

FUNDAMENTACIÓN.

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorías especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia.
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos.
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.
4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse.
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.
6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones.
7. Los artículos 18 fracción II y 19 fracción II del mencionado reglamento establecen como obligaciones de los visitadores e inspectores el participar en la práctica de las visitas e inspecciones programadas.

8. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas e inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes.

MOTIVACIÓN.

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día nueve de febrero/ tres de marzo del presente año, fue dictado el acuerdo a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, para el primer semestre del año dos mil veintitrés.

GENERALIDADES.

1. Funcionarios de la Visitaduría Judicial General.

Inspector Administrativo. Licenciado Erik Dante Acuña Solís.

Visitadora Auxiliar. Licenciada Melissa Lissete Gallegos González.

2. Instrumento con el que se identificaron. Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción. Oficio VJG/80/2023 con fecha de recepción veintiocho de febrero del año dos mil veintitrés.

4. Órgano supervisado. Archivo Regional del Distrito Judicial de Monclova.

5. Lugar y fecha del ejercicio. Monclova, Coahuila de Zaragoza, el día diecisiete de abril del año dos mil veintitrés.

6. Hora de Inicio: 9:00 horas.

7. Periodo de supervisión: Segundo semestre del año dos mil veintidós.

8. Personal encargado de atender la inspección: Licenciado Edgar Eduardo Sánchez Iruegas, Encargado del Archivo Regional.

9. Aviso de inspección: Tal y como se aprecia de la certificación que aparece en el aviso, se fijó en un lugar visible el día veintiocho de febrero del año dos mil veintitrés, y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio. Se aprecia que dicha certificación no cuenta con sello del órgano inspeccionado.

REVISIÓN.

Se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

Matrícula del personal: En este acto se requiere al Encargado del Archivo la matrícula de su personal, y al personal en general a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento de su centro de trabajo; información que podrá ser localizada en el **Anexo 1 “Matrícula del personal”**.

Solicitudes de usuarios: Se solicita al Encargado del Archivo Regional la información estadística relativa a las solicitudes de los usuarios, advirtiéndose que durante el segundo semestre del año dos mil veintidós, fueron expedidas **306** copias certificadas, y facilitados **1,097** expedientes para consulta. La información derivada de este análisis podrá localizarse en el **Anexo 1A, “Solicitudes de usuarios”**.

Ubicación de expedientes: Se solicita al Encargado del Archivo Regional diversas remesas por órgano jurisdiccional del segundo semestre del año dos mil veintidós. De las mismas se verifica que los expedientes estén debidamente ubicados. La información derivada de este análisis podrá localizarse en el **Anexo 2A, “Ubicación de expedientes”**.

Estadística de Remesas y Préstamos: Se requiere al órgano inspeccionado el total de remesas y expedientes enviados por cada órgano, derivándose que en total durante el segundo semestre del año dos mil veintidós, fueron recibidas **53** remesas, para un total de **3,411** expedientes. La información pormenorizada de este aspecto podrá localizarse en el **Anexo 3A, “Estadística de remesas y préstamos”**.

Análisis de anomalías: De las remesas revisadas se advirtieron **27** con anomalías. Información pormenorizada de este aspecto podrá localizarse en el **Anexo 4A, Análisis de anomalías”**.

Incidencias archivísticas: La información pormenorizada de este aspecto podrá localizarse en el **Anexo 5A, Incidencias archivísticas”**.

Observaciones de la inspección anterior: No se detectaron reincidencias de las observaciones derivadas de la inspección anterior.

En cumplimiento al acuerdo C-061/2022 del Consejo de la Judicatura, se hace entrega del cuestionario de percepción de ambiente laboral al personal del órgano. En este momento se reciben **02** cuestionarios contestados, derivado de los mismos y de la percepción de los funcionarios, no es necesario hacer especial observación.

Quejas y denuncias: Durante la jornada, no se presentaron quejas, ni denuncias.

Con lo anterior, se hace constar que a las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos del día diecisiete de abril del año dos mil veintitrés, se concluyó la Primer Inspección Administrativa Ordinaria, de la que se levanta acta circunstanciada, misma que es firmada electrónicamente por:

De la Visitaduría Judicial General:

FUNCIONARIO	CARGO
Licenciado Erik Dante Acuña Solís	Inspector Administrativo
Licenciada Melissa Lissete Gallegos González	Visitadora Auxiliar.

Del Archivo Regional Monclova:

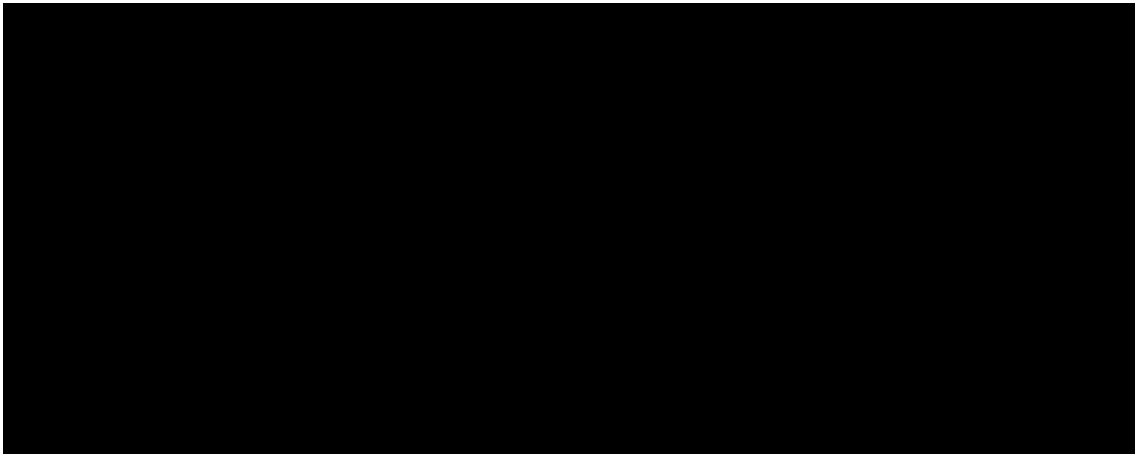
FUNCIONARIO	CARGO
Licenciado Edgar Eduardo Sánchez Iruegas	Encargado del Archivo Regional Monclova.

ANEXO 1
MATRÍCULA DE PERSONAL

A continuacion se requiere la matrícula de personal al Encargado del Archivo Regional:

	Nombre	Cargo
1	Edgar Eduardo Sánchez Iruegas.	Encargado del Archivo
2	Izamara Lizbeth Saldaña García.	Archivista
3	Iris Guadalupe Guerrero Beltrán.	Auxiliar Administrativo

En este acto se requiere al personal a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento de su centro de trabajo, manifestando que no es su deseo hacerlo.



**ANEXO 1A
SOLICITUDES DE USUARIOS**

Copias certificadas durante el periodo	306	Fichas de expedientes facilitados para consulta durante el periodo	1,097
---	------------	---	--------------

MUESTREO

	Expediente	Órgano Jurisdiccional	Ubicación correcta del expediente	Identificación del solicitante	El solicitante es parte o tiene derecho a ver el expediente
1	1176/2019	Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar.	Si	INE	Si
2	71/2020	Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar.	Si	INE	Si
3	859/2017	Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar.	Si	INE	Si
4	356/2019	Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil.	Si	INE	Si
5	47/2021	Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar.	Si	INE	Si
6	410/2017	Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar.	Si	INE	Si
7	585/2002	Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar.	Si	INE	Si
8	749/2019	Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil.	Si	INE	Si

9	798/2020	Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar.	Si	INE	Si
10	238/2019	Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar.	Si	INE	Si

**ANEXO 2A
UBICACIÓN DE EXPEDIENTES**

Órgano jurisdiccional:		Tercer Tribunal Distrital
Oficio de remesa		872/2022
No.	Toca	Debidamente ubicado
1	T.Civil 102/2019	Si
2	T. Civil. 46/2021	Si
3	T. Civil. 85/2021	Si
4	T. Civil. 92/2022	Si
5	T. Civil. 02/2022	Si

Órgano jurisdiccional:		Juzgado Penal del Sistema Acusatorio y Oral
Oficio de remesa		194/2022
No.	Causa	Debidamente ubicado
1	321/2016	Si
2	175/2019	Si
3	304/2018	Si
4	229/2019	Si
5	907/2019	Si

Órgano jurisdiccional:		Primero Civil de Primera Instancia
Oficio de remesa		259/2022
No.	Expediente	Debidamente ubicado
1	41/2018	Si
2	411/2018	Si
3	598/2018	Si
4	534/2018	Si
5	202/2019	Si

Órgano jurisdiccional:		Segundo Civil de Primera Instancia
Oficio de remesa		1568/2022
No.	Expediente	Debidamente ubicado
1	674/2019	Si
2	596/2020	Si
3	869/2020	Si
4	913/2020	Si
5	376/2021	Si

Órgano jurisdiccional:		Tercero Civil de Primera Instancia
Oficio de remesa		1473/2022
No.	Expediente	Debidamente ubicado
1	461/2018	Si
2	1115/2021	Si
3	20/2022	Si
4	18/2022	Si
5	935/2021	Si

Órgano jurisdiccional:		Primero Familiar de Primera Instancia
Oficio de remesa		621/2022
No.	Expediente	Debidamente ubicado
1	1103/2013	Si
2	1711/20136	Si
3	937/2016	Si
4	1485/2014	Si
5	599/2014	Si

Órgano jurisdiccional:		Segundo Familiar de Primera Instancia
Oficio de remesa		3507/2022
No.	Expediente	Debidamente ubicado
1	1/2018	Si
2	19/2018	Si
3	403/2018	Si
4	390/2018	Si
5	379/2018	Si

Órgano jurisdiccional:		Cuarto Familiar de Primera Instancia
Oficio de remesa		2199/2022
No.	Expediente	Debidamente ubicado
1	66/2019	Si
2	382/2019	Si
3	568/2020	Si
4	634/2020	Si
5	804/2020	Si

Aclaración: El Juzgado Tercero Familiar no envió ninguna remesa durante el periodo Julio-Diciembre 2022.

ANEXO 3A
ESTADÍSTICA DE REMESAS Y PRÉSTAMOS

No.	Órgano jurisdiccional	Total de remesas	Remesas con anomalías	Expedientes remitidos	Expedientes solicitados en préstamo	Expedientes enviados en préstamo
1	Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil	2		452	75	65
2	Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil	6		768	145	142
3	Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil	5		716	128	125
4	Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar	16		142	322	309
5	Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar	15		477	220	170
6	Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar	0		0	119	109
7	Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar	5		451	136	127
8	Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral	1		174	1	1
9	Tercer Tribunal Distrital	3		231	78	78

Aclaración: El Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar no envió remesas en el periodo que se revisa.

**ANEXO 5
INCIDENCIAS ARCHIVISTICAS**

Implementación de procesos ISO

Clave del Proceso	Formatos se implementan	Formatos llenados de forma correcta
DAG-POP-01 consulta interna de expedientes	DAG-FOR-01 solicitud	
	DAG-FOR-02 oficio	
	DAG-FOR-03 tabla de control	
DAG-POP-02 búsqueda de expedientes en consulta interna	DAG-FOR-08 libro de préstamos	
DAG-POP-03 solicitud de expedientes por oficio	DAG-FOR-04 oficio de solicitud	
	DAG-FOR-05 excel de oficios	
	DAG-FOR-06 oficio de contestación	
	DAG-FOR-07 libro de contestaciones	
	DAG-FOR-20 excel de contestaciones	
DAG-POP-04 búsqueda de expedientes	DAG-FOR-04 oficio de solicitud	
	DAG-FOR-06 oficio de contestación	
	DAG-FOR-08 libro de préstamos	
DAG-POP-05 remesa por oficio	DAG-FOR-09 oficio de remesa	
	DAG-FOR-10 listado de remesa	
	DAG-FOR-11 excel de oficios de remesa	
	DAG-FOR-12 oficio de anomalía	
	DAG-FOR-25 recepción de remesa	
DAG-POP-06 solicitud de expedientes SIBED	DAG-FOR-15 salida de expedientes del archivo	
	DAG-FOR-16 recepción de expediente en juzgado	



El Licenciado Antonio Abraham Armendáriz Navarro, Visitador Auxiliar, adscrito a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de Inspección Administrativa y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por la funcionaria pública que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 12 de junio de 2023.

Licenciado Antonio Abraham Armendáriz Navarro

Visitador Auxiliar.